REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44 Cel 3007036947

jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diciembre (15) quince de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No 191
Declaración de Pertenencia No. 2021-00079
Demandante: JOSE JOAQUIN ORJUELA BALCAZAR
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA FELIPA ORJUELA BALACAZAR, MANUEL SALVADOR ORJUELA BALCAZAR, FOLOMENA ORJUELA BALCAZAR, ANA DOLORES ORJUELA, IGNACIO ACERO ORJUELA, MARIA INES ACERO ORJUELA, OBDULIO ACEVEDO Y PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta que se han realizado las notificaciones respectivas a los herederos determinados dentro del proceso de la referencia y dentro del término respectivo no se presentaron objeciones u excepciones, este Despacho Judicial **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo Audiencia del artículo 392 para el día nueve (9) de febrero de 2023 a la hora de las diez (10:00 a.m) de la mañana, la cual se realizará de forma virtual.

SEGUNDO: Conforme al artículo 392 se practicará los interrogatorios oficiosamente y de manera obligatoria de las partes, señor JOSE JOAQUIN ORJUELA BALCAZAR, como demandante y LUIS HERNAN INFANTE CASALLAS, como Curador Ad Litem.

DECRETESE los testimonios de EDUARDO MOJICA Y NANCY MARCELA BERNAL CASTAÑEDA, como testimonios de la parte demandante.

TERCERO: TENGASE como prueba DOCUMENTALES DEL DEMANDANTE

Las aportadas dentro de la demanda y visibles del folio 8 al 39.

Por secretaria LIBRESE las citaciones correspondientes a las partes intervinientes en el proceso con la prevención de las consecuencias por su inasistencia.

NOTIFIQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
Nº 141 Hoy 16-DICIEMBRE-2022
El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO